

Convocatoria a Postular al 29° llamado “Programa de Pavimentación Participativa” Región de Arica y Parinacota

Resolución Exenta N°244 de fecha 29.07.2019

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Arica y Parinacota, convoca a participar al 29° Proceso de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa correspondiente al año 2019.

Para este proceso, las Etapas y Fechas Límites serán las que se indican:

30 de Septiembre del 2019.	Revisión Técnica de Postulaciones en el SERVIU respectivo.
30 de Octubre del 2019.	Recepción de Postulaciones en SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva.
16 de Diciembre del 2019.	Publicación Lista Preliminar de Proyectos Seleccionados.
23 de Diciembre del 2019.	Apelación Municipal a Resultados de la Selección Preliminar.
31 de Diciembre de 2019.	Publicación de Lista Definitiva de Proyectos Seleccionados.

COBERTURA

El Programa de Pavimentación Participativa brinda cobertura en los siguientes aspectos:

- Construcción de Pavimentos Nuevos de Calles, Pasajes y Aceras y a la Repavimentación de este tipo de vías cuando presenten un alto grado de deterioro, siempre que cuenten con solución de alcantarillado y agua potable.
- Solo podrán postular a la pavimentación o repavimentación de solo aceras aquellas calles que cuenten con sus calzadas pavimentadas.
- Estas vías deberán estar emplazadas en Centros Poblados Urbanos o Rurales, en Barrios del Programa de Recuperación de Barrios, en vías interiores de Condominios de Viviendas Sociales y en Loteos de Viviendas en Proceso de Regularización según Ley N°16.741 y Art.4°, 5° y 8° Ley N°20.234.

INICIATIVA VIVE TU VEREDA

Como parte del programa gubernamental y prioridad de la política vigente del sector vivienda, cabe destacar especialmente el nuevo componente dirigido a la pavimentación y repavimentación de aceras, iniciativa “Vive Tu Vereda”, el que busca atender al máximo el déficit de veredas a nivel nacional, otorgando más prioridad a la postulación de “solo aceras” que a la de calles o pasajes, de manera que los vecinos puedan disponer de vías de tránsito peatonal de calidad, continuas y seguras.

Con “Vive tu Vereda” la pavimentación de la vereda faltante o deteriorada se podrá incluir en otros proyectos destinados al mejoramiento de calles y pasajes.

FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Las Obras de Construcción se financian con los Aportes de los siguientes Actores:

- Comité de Pavimentación (Vecinos) (*): de un 5% a un 30% (Mínimo Reglamentario).
- Municipalidad Respectiva (**): hasta un 25% (Mínimo Reglamentario).
- MINVU: hasta completar el 100%.

(*) Los aportes del Comité de Pavimentación varían dependiendo del tipo de vía (calle, pasaje o vereda) y la categoría del comité, según el tipo de loteo y de vivienda. Comités calificados como muy vulnerables, previo informe municipal, o que pertenecen a un Barrio del Programa de Recuperación de Barrios, se eximen de aportes.

(**) Municipalidades asociadas a un Barrio del Programa de Recuperación de Barrios, se eximen de aportes.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada Seremi y ServiU disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento o de repavimento, válidos dentro de su región.

COMO POSTULAR

Para postular los vecinos deben realizar lo siguiente:

- ➡ Los vecinos se organizan para pavimentar o repavimentar su calle, pasaje o vereda y se dirigen a la SECPLAC del municipio o a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo para consultar cómo concretar su idea.
- ➡ Todos los vecinos de la calle, pasaje o vereda se constituyen como comité de pavimentación con Representación Jurídica (Pueden utilizar Personalidad Jurídica de la Junta de Vecinos).
- ➡ El comité de pavimentación reúne el aporte mínimo requerido en una cuenta de ahorro.
- ➡ Los vecinos deben contar con un Proyecto de Ingeniería para la obra, aprobado por el SERVIU. Alternativamente, este proyecto puede ser obtenido con el apoyo de la Municipalidad y el SERVIU, en la medida que sus recursos lo permitan.
- ➡ Una vez que se reúnen todos los antecedentes solicitados por el programa y se llena la ficha de postulación, la documentación debe ingresar a la SECPLAC del municipio.
- ➡ El MINVU posee una plataforma digital para que los municipios ingresen y validen las postulaciones en los SERVIU y las SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Es importante señalar que para aquellas comunas y sectores que aún no se integran al programa y demandan pavimentación de sus vías, especialmente las provenientes de los sectores de más escasos recursos, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo ofrece su apoyo en el proceso de postulación, y SERVIU, en la medida que sus recursos lo permitan, brindará Asistencia Técnica en relación al diseño de los proyectos de pavimentación.

Invitamos a los Comités y Juntas Vecinales de la Región de Arica y Parinacota, a postular al Programa de Pavimentos Participativos, en su llamado 29° correspondiente al año 2019.

Para obtener mayor información, por favor dirigirse a la SECPLAC del municipio respectivo, o a la oficina de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, ubicada en Sotomayor #216.

Además pueden dirigirse a la plataforma Online del MINVU, a través de su página web www.minvu.cl

GIANCARLO BALTOLU QUINTANO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

